ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES DE SALUD PARA LA GDC - "AD REFERENDUM 2015

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y ocho dias del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 07:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 1873/15**, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 02/15** de fecha 02/01/15 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 285695).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 39**, de fecha 02/01/15, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión del PBC en fecha 05/01/2015 con las correcciones solicitadas en la nota de reparo DNCP Nº 39.

f) **Nota UOC/GDC Nº 09/15**, de fecha 14/01/2015 solicitando a la DNCP la suspensión temporal del llamado.

g) **Adenda Nº 1** de fecha 16/01/2015 comunicando a la DNCP la continuidad del llamado de referencia.

h) **Adenda Nº 2** de fecha 29/01/2015, modificando parcialmente el PBC.

i) Ofertas presentadas por las firmas oferentes DROGUEPAR S.A. y ARGON S.R.L.

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 06/02/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 12.803

Mirta Yegros
Presupuesto

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	DROGUEPAR S.A.	ARGÓN S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	No Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

- ARGÓN S.R.L.: Presenta con errores el Formulario N° 3 – Formulario de la Oferta, atendiendo que:
  1. Para el ítem 1 camilla con ruedas y baranda, en la columna características técnicas <u>consigna</u> camilla de Inspección. Estructura en tubo de acero inoxidable o cromado, pintura electroestática, <u>debiendo ser</u> Camilla de Inspección. Estructura en tubo de acero inoxidable.
  2. Para el ítem 4 camilla ginecológica, en la columna características técnicas <u>consigna</u> Estructura metálica de acero inoxidable, reforzado, recubierto con pintura electroestática, <u>debiendo ser</u> Estructura metálica de acero inoxidable.
  3. Para el ítem 8 <u>consigna</u> en la columna nombre genérico caja de cirugía, <u>debiendo ser</u> caja de cirugía menor
  4. Para el ítem 10 Carro para curaciones, en la columna características técnicas <u>consigna</u> construida en acero con acabado en pintura electrostática, <u>debiendo ser</u> Construida en acero inoxidable.
  5. Para el ítem 7 <u>consigna</u> en la columna nombre genérico nebulizador, <u>debiendo ser</u> nebulizador ultrasónico.
  6. Para el ítem 18 Camilla con ruedas y baranda, en la columna características técnicas <u>consigna</u> Camilla para trasporte. Estructura de acero reforzado, esmaltada de 3cm de espesor como mínimo, <u>debiendo ser</u> Camilla para trasporte. Estructura de acero reforzado de 3cm de diámetro, esmaltada de 2mm de espesor como mínimo.

  Observación: Para los ítems 1, 4 y 10, se observa en el catálogo que adjuntan a su oferta que efectivamente los bienes ofertados son de acero con pintura y no de acero inoxidable como pide el PBC.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

7. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
DROGUEPAR S.A.	699.842.464

Siendo las 09:00 horas este Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio, a los efectos de solicitar a la Secretaria de Salud, **DRA. NILSA SANCHEZ** un informe sobre el cumplimiento a no de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por DROGUEPAR S.A., conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Siendo las 08:00 horas del dia 3 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación se reúne a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando para tal efecto a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

- Nota de fecha 23/02/2015 remitida por el Comité de Evaluación a la Secretaria de Salud, Dra. Nilsa Sánchez, solicitando un informe sobre el cumplimiento a no de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por DROGUEPAR S.A., conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.
- Memorándum de fecha 27/02/2015 de la Secretaria de Salud, Dra. Nilsa Sánchez, en respuesta a la nota remitida por este Comité en fecha 23/02/2015

8. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	DROGUEPAR S.A.
Capacidad financiera: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos: de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos"	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. 2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 3. **Rentabilidad:** utilidad después de impuestos / facturación total del año El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 Y 2013), no deberá ser negativo	Cumple
a) **Declaración jurada** garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantia. b) **Declaración jurada** de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) **Declaración Jurada** de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las caracteristicas solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento	Cumple
Tener cinco (5) certificados de recepción de bienes que confirmen un desempeño satisfactorio del Oferente satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas (Autenticados por Escribania).	Cumple
En caso de ser fabricante del producto, deberá presentar Certificado de origen nacional o REGISTRO DE MARCA, otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, mientras que para los Representantes o Importadores, deberá presentar Autorización del fabricante junto con CLV	Cumple
Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de bienes similares a instrumentales y equipos médicos	Cumple
Habilitación Vigente como Fabricante, Representante, como Importador, Distribuidor de dispositivos médicos expedido por MSPYBS	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Mirta Yegros
Presupuesto

Con relación a las observaciones hechas a la oferta presenta por la firma DROGUEPAR se deja constancia que:

- Conforme al Memorándum de fecha 27/02/2015 de la Secretaria de Salud, Dra. Nilsa Sánchez, los bienes ofertados por la firma DROGUEPAR S.A. "cumple" las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
- Con relación a que no presenta los catálogos de los productos ofertados, el PBC no establece como obligatorio la presentación de los mismos.
- Con relación a que algunas hojas de la oferta no llevan el sello de la firma, se deja constancia que todas las hojas están debidamente foliadas y firmadas por el representante de la firma.

Conforme a informe de la Dirección de Administración y Finanzas, para esta contratación se tiene previsto la suma de **Gs. 510.000.000**, por lo que se procederá a ajustar la contratación a este monto reduciendo algunas de las cantidades solicitadas.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **ARGON S.R.L.**, por presentar con errores el Formulario de la Oferta (Formulario Nº 3), de conformidad al numeral 2 del articulo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES DE SALUD PARA LA GDC - "AD REFERENDUM 2015** a la firma oferente **DROGUEPAR S.A.**, con RUC 80025218-7, de conformidad al articulo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	Nombre Genérico	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Camilla con ruedas y baranda	10	GAESA	Nacional	Unidad	740.000	7.400.000
2	Balanza pediatrica	10	KENXIN	China	Unidad	600.000	6.000.000
3	Balanza con altimetro	10	KENXIN	China	Unidad	1.042.000	10.420.000
4	Camilla ginecologica	10	GAESA	Nacional	Unidad	1.400.000	14.000.000
5	Tensiometro	10	BELMED	Argentina	Unidad	148.500	1.485.000
6	Termometro Digital	10	KENXIN	China	Unidad	16.500	165.000
7	Nebulizador Ultrasonico	10	SILFAB	Argentina	Unidad	680.000	6.800.000
8	Caja de Cirugia Menor	10	BELMED	Argentina	Unidad	541.200	5.412.000
9	Estufa para esterilizacion	5	SANJOR	Argentina	Unidad	10.849.080	54.245.400
10	Carro para curaciones	9	GAESA	Nacional	Unidad	899.000	8.091.000
11	Sillon odontologico	4	DENIMED	Argentina	Unidad	34.340.000	137.360.000
12	Lampara de pie con cuello movil	10	GAESA	Nacional	Unidad	800.000	8.000.000
13	Aparato de Ultrasonido	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	3.877.632	15.510.528

Mirta Yegros
Presupuesto

ITEM	Nombre Genérico	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
14	Lámpara infrarroja	4	GAESA	Nacional	Unidad	720.000	2.880.000
15	Aparato de electroterapia	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	9.979.200	39.916.800
16	Equipo de magnetotempia	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	14.587.320	58.349.280
17	Camilla con ruedas y baranda	6	GAESA	Nacional	Unidad	2.904.000	17.424.000
18	Camilla con ruedas y baranda	4	GAESA	Nacional	Unidad	1.471.800	5.887.200
19	Discos de Propiocepcion	6	SANTOLEE	China	Unidad	455.400	2.732.400
20	Escalera de metal para paciente	6	GAESA	Nacional	Unidad	176.880	1.061.280
21	Andador regulable pediátrico	6	FOSHAN	China	Unidad	297.000	1.782.000
22	Mesada Movil de Laboratorio	6	GAESA	Nacional	Unidad	825.000	4.950.000
23	Collar cervical	6	CONWEL	China	Unidad	91.476	548.856
24	Pesas	4	SANTOLEE	China	Unidad	108.900	435.600
25	Pelota terapéutica	4	SANTOLEE	China	Unidad	91.080	364.320
26	Horno microonda de laboratorio	1	PHENIX	Brasil	Unidad	18.480.000	18.480.000
27	Equipo de presoterapia	1	MEDITEA	Argentina	Unidad	12.091.200	12.091.200
28	Electrocardiograma	4	CARWELL	China	Unidad	9.804.000	39.216.000
29	Equipo de Audiometria	1	INTERACUSTIC	Dinamarca	Unidad	18.000.000	18.000.000
30	Silla de rueda cromada	4	FOSHAN	China	Unidad	1.089.000	4.356.000
31	Silla de rueda plegable	5	FOSHAN	China	Unidad	1.317.360	6.586.800
TOTAL GENERAL IVA INCLUDIO							509.950.664

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C
Matrícula C.S.J. N° 10.573

CUADRO COMPARATICO ENTRE LAS CANTIDADES SEGÚN PBC Y ADJUDICADAS

ITEM	Nombre Genérico	Cantidad Adjudicada	Cantidad según PBC	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Camilla con ruedas y baranda	10	20	GAESA	Nacional	Unidad	740.000	7.400.000
2	Balanza pediatrica	10	10	KENXIN	China	Unidad	600.000	6.000.000
3	Balanza con altimetro	10	10	KENXIN	China	Unidad	1.042.000	10.420.000
4	Camilla ginecologica	10	10	GAESA	Nacional	Unidad	1.400.000	14.000.000
5	Tensiometro	10	10	BELMED	Argentina	Unidad	148.500	1.485.000
6	Termometro Digital	10	10	KENXIN	China	Unidad	16.500	165.000
7	Nebulizador Ultrasonico	10	10	SILFAB	Argentina	Unidad	680.000	6.800.000
8	Caja de Cirugia Menor	10	10	BELMED	Argentina	Unidad	541.200	5.412.000
9	Estufa para esterilización	5	10	SANJOR	Argentina	Unidad	10.849.080	54.245.400
10	Carro para curaciones	9	10	GAESA	Nacional	Unidad	899.000	8.091.000
11	Sillon odontologico	4	6	DENIMED	Argentina	Unidad	34.340.000	137.360.000
12	Lampara de pie con cuello movil	10	10	GAESA	Nacional	Unidad	800.000	8.000.000
13	Aparato de Ultrasonido	4	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	3.877.632	15.510.528
14	Lampara infrarroja	4	4	GAESA	Nacional	Unidad	720.000	2.880.000
15	Aparato de electroterapia	4	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	9.979.200	39.916.800
16	Equipo de magnetoterapia	4	4	MEDITEA	Argentina	Unidad	14.587.320	58.349.280
17	Camilla con ruedas y baranda	6	6	GAESA	Nacional	Unidad	2.904.000	17.424.000
18	Camilla con ruedas y baranda	4	6	GAESA	Nacional	Unidad	1.471.800	5.887.200
19	Discos de Propiocepcion	6	6	SANTOLEE	China	Unidad	455.400	2.732.400
20	Escalera de metal para paciente	6	6	GAESA	Nacional	Unidad	176.880	1.061.280
21	Andador regulable pediátrico	6	6	FOSHAN	China	Unidad	297.000	1.782.000
22	Mesada Movil de Laboratorio	6	6	GAESA	Nacional	Unidad	825.000	4.950.000
23	Collar cervical	6	6	CONWEL	China	Unidad	91.476	548.856
24	Pesas	4	4	SANTOLEE	China	Unidad	108.900	435.600
25	Pelota terapéutica	4	4	SANTOLEE	China	Unidad	91.080	364.320
26	Horno microonda de laboratorio	1	2	PHENIX	Brasil	Unidad	18.480.000	18.480.000
27	Equipo de presoterapia	1	2	MEDITEA	Argentina	Unidad	12.091.200	12.091.200
28	Electrocardiograma	4	4	CARWELL	China	Unidad	9.804.000	39.216.000
29	Equipo de Audiometria	1	1	INTER ACUSTIC	Dinamarca	Unidad	18.000.000	18.000.000
30	Silla de rueda cromada	4	15	FOSHAN	China	Unidad	1.089.000	4.356.000
31	Silla de rueda plegable	5	15	FOSHAN	China	Unidad	1.317.360	6.586.800
	TOTAL GENERAL IVA INCLUDIO							509.950.664

Miria Yegros
Presupuesto

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C
Matrícula C.S.J. N° 15.917

A:

INFORMACION FINANCIERA / según Balance General					
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2.011	AÑO 2.012	AÑO 2.013	AÑO 2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.313.550.335	6.130.108.924	7.023.023.088	8.111.205.219	6.144.471.892
ACTIVO CORRIENTE / INVENTARIO	4	12	9	6	8
ACTIVO TOTAL	3.379.800.440	7.078.060.695	8.221.297.084	9.345.753.760	7.006.227.995
PASIVO CORRIENTE	1.313.076.308	3.711.437.016	4.024.585.699	2.136.766.592	2.796.466.404
PASIVO TOTAL	1.313.076.308	4.211.137.016	4.732.133.196	4.112.201.246	3.592.136.942
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.466.542.018	500.199.547	622.240.209	1.658.931.247	1.061.978.255
PATRIMONIO NETO	2.066.724.132	2.326.923.679	3.489.163.888	5.233.552.514	3.279.091.053

RATIOS FINANCIEROS					
LIQUIDEZ (Act.Cte / Pas.Cte)	2,52 x	1,65 x	1,75 x	3,80 x	2,43
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo Total)	38,85 %	59,50 %	57,56 %	44,00 %	49,98
RENTABILIDAD (Utilidad / Patrimonio Neto)	70,96 %	21,50 %	17,83 %	31,70 %	35,50

Nombre:
En calidad de:

Firma

Debidamente autorizado para firmar el presente formulario y en nombre de

El dia 03 de Marzo del 2.015

Mirta Yecros
Presidente

ABOG. DAMIAN LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C
Matrícula C.S.J. N° 19.863